

ACUERDO No DE

Por medio del cual se establece la meta global de carga contaminante de DBO₅ y SST para la cuenca del río Alto Suárez, para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2022

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR,

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las establecidas en el artículo 24 (numeral 20) de la Resolución 703 de 2003, expedida por el entonces Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, por medio de la cual se adoptan los estatutos de la CAR,

CONSIDERANDO:

Que los artículos 79 y 80 de la Constitución Política de Colombia establecen que es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación ambiental, para garantizar el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano; así como planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución.

Que el Artículo 211 de la Ley 1450 de 2011, modificó el artículo 42 de la Ley 99 de 1993 en el sentido de señalar que las tasas retributivas y compensatorias se aplicarán incluso a la contaminación causada por encima de los límites permisibles sin perjuicio de la imposición de las medidas preventivas y sancionatorias a que haya lugar y que su cobro no implica bajo ninguna circunstancia la legalización del respectivo vertimiento.

Que mediante el Decreto 1076 de 2015, se expidió el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en cuyo texto se recogieron las normas contenidas en el Decreto 2667 de 2012 en materia de la tasa retributiva.

Que el Decreto 1076 de 2015, dispone que la meta global de carga contaminante debe establecerse cada cinco años para cada cuerpo de agua o tramo del mismo, la cual será la suma de las cargas meta individual y grupales.

Que el Decreto arriba mencionado señala en su artículo 2.2.9.7.3.2., que para el cumplimiento de la meta global de carga contaminante del cuerpo de agua o tramo del mismo la CAR deberá establecer la meta individual de carga contaminante para cada



www.car.gov.co

Av. Esperanza # 62-49 Costado Esfera - Pisos 6 y 7. Telefono 5801111

Email buzonjudicial@car.gov.co

Bogotá – Colombia.

ACUERDO No DE

Por medio del cual se establece la meta global de carga contaminante de DBO₅ y SST para la cuenca del río Alto Suárez, para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2022

usuario sujeto al pago de la tasa retributiva a partir de sus propias cargas y considerando las determinantes señaladas en el mismo Decreto.

Que son sujetos pasivos de la tasa retributiva todos los usuarios que realicen vertimientos puntuales directa o indirectamente al recurso hídrico.

Que para el establecimiento de la meta global de carga contaminante se tendrá en cuenta lo previsto en los planes de saneamiento y manejo de vertimientos, permisos de vertimientos, calidad del recurso en los cuerpos de agua y lo establecido en los Planes de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica.

Que a partir de la ubicación espacial de los puntos de vertimiento identificados, con base en la información obtenida durante el proceso de cobro de la tasa retributiva, para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017, los puntos de la red de monitoreo de calidad del agua, las estaciones hidrológicas ubicadas sobre la corriente principal y los resultados del seguimiento a objetivos de calidad para los parámetros de DBO₅ y SST (con base en la información recolectada por el laboratorio durante el año 2017), se consideró necesario realizar una definición de tramos para el nuevo quinquenio de las metas de carga contaminante del río Alto Suárez, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Los tramos inician y terminan en puntos de la red de monitoreo de calidad del agua ubicados sobre la corriente principal.
- Se identificó el nivel de cumplimiento de los objetivos de calidad para las campañas de monitoreo de calidad del agua en términos de DBO₅ y SST, en la corriente principal del río Alto Suárez.
- Se establecieron tres (3) tramos de simulación de aproximadamente 14km, 44km y 18km.

Una vez realizado el ejercicio, con base en los criterios anteriormente establecidos, se definieron tres (3) tramos sobre la cuenca del río Alto Suárez, de la siguiente manera:



www.car.gov.co

Av. Esperanza # 62-49 Costado Esfera - Pisos 6 y 7. Telefono 5801111

Email buzonjudicial@car.gov.co

Bogotá – Colombia.

ACUERDO No DE

Por medio del cual se establece la meta global de carga contaminante de DBO₅ y SST para la cuenca del río Alto Suárez, para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2022

Tabla 1 Tramos de modelación definidos sobre el río Alto Suárez

TRAMOS	LONGITUD DEL TRAMO (KM)	ESTACIÓN CALIDAD DE AGUA CAR	ABSCISA
1	14	LG Malilla	K0+000
		Río Ubaté antes de Río El Hato	K2+461
		La Boyera	K5+369
		LG Pte Barcelona	K14+430
2	44	Río Ubaté, Im, Esclusas El Cubio	K23+995
		Río Ubaté LG Pte Colorado.	K24+345
		Río Ubaté, antes Laguna de Fúquene	K28+428
		Río Suárez, después Laguna de Fúquene	K36+150
		Río Suárez, Aguas Abajo del Río Simijaca	K42+267
		Río Suárez, LM Esclusas De Tolón	K58+213
3	18	Río Suárez LG Garavito.	K76+000

Fuente: Grupo de Calidad Hídrica DRN-CAR 2018

Que el Decreto 1076 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, adopta el procedimiento para el establecimiento de la meta global de carga contaminante dentro del cual se debe adelantar un proceso de consulta para garantizar la participación de los sujetos pasivos de la tasa retributiva y de la comunidad en general.

Que mediante el artículo 2.2.3.3.4.18 del Decreto 1076 de 2015 , por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible se establece que es responsabilidad del Prestador de Servicio Público el cumplimiento de la norma de vertimientos y el trámite del respectivo permiso de vertimientos o plan de saneamiento y manejo de vertimientos —PSMV - del mismo modo se establece en el artículo 2.2.3.3.5.1 que toda persona natural o jurídica que realice vertimientos a las aguas superficiales, marinas o al suelo deberá solicitar y tramitar el respectivo permiso de vertimientos ante la Autoridad Competente.

Que es función del Consejo Directivo de la Corporación, establecer y aprobar la meta global de carga contaminante para la cuenca del Río Alto Suárez para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2022.

Que las siguientes entidades prestadoras del servicio de alcantarillado cuentan con Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV, aprobado por la CAR:



www.car.gov.co

Av. Esperanza # 62-49 Costado Esfera - Pisos 6 y 7. Telefono 5801111

Email buzonjudicial@car.gov.co

Bogotá – Colombia.

ACUERDO No DE

Por medio del cual se establece la meta global de carga contaminante de DBO₅ y SST para la cuenca del río Alto Suárez, para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2022

USUARIO PSMV	ALCANCE DEL PSMV	ESTADO	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL PSMV
Carmen de Carupa	Casco urbano	Aprobado	Resolución 770 de 7 de marzo de 2012
Cucunubá	Casco urbano	Aprobado	Resolución 2519 de 13 de noviembre de 2012
Guachetá	Casco urbano y vereda La Frontera	Aprobado	Resolución 2411 de 8 de septiembre de 2017
Lenguazaque	Casco urbano	Aprobado	Resolución 2410 del 8 de septiembre de 2017
San Miguel de Sema	Casco urbano	Aprobado	Resolución 1044 del 1 de junio de 2015
Susa	Casco urbano	Aprobado	Resolución 759 del 8 de abril de 2014
Sutatausa	Casco urbano	Aprobado	Resolución 2520 del 13 de noviembre de 2012
Tausa	Casco urbano, CP Divino Niño	Aprobado	Resolución 2441 del 9 de diciembre de 2013
Ubaté	Casco urbano	Aprobado	Resolución 1583 del 4 de septiembre de 2013
Caldas	Casco urbano, CP Nariño	Aprobado	Resolución 3193 del 26 de octubre de 2017
Chiquinquirá	Casco urbano	Aprobado	Resolución 1642 del 26 de junio de 2012
Saboyá	Casco urbano	Aprobado	Resolución 1567 de 19 de junio de 2012
Simijaca	Casco urbano, CP Santa Lucia	Aprobado	Resolución 1074 del 30 de abril de 2018

Que en cumplimiento del artículo 2.2.9.7.3.5 del Decreto 1076 de 2015, la Corporación mediante la Resolución CAR No. 2937 del 19 de septiembre de 2018, dio inicio el proceso de consulta para el establecimiento de la meta global de carga contaminante para la cuenca del Río Alto Suárez para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2022 y se establecieron las siguientes etapas:

1. Proceso de consulta.
2. Análisis de la propuesta de meta global.
3. Propuesta definitiva.
4. Definición de las metas de carga contaminante.

Que con el fin de fortalecer este proceso, con posterioridad a la publicación de los documentos y soportes del mismo, se realizó una jornada de socialización cuyos resultados de asistencia fueron los siguientes:

Fecha	Lugar - Municipio	Asistencia (Municipios, Empresas, Comunidad)
01 de octubre de 2018	Auditorio de la Dirección Regional Ubaté (Ubaté)	25

Adicionalmente la Corporación en desarrollo del proceso de consulta para el establecimiento de la meta global de carga contaminante de DBO₅ y SST para la cuenca del Río Alto Suárez, realizó mesas de trabajo, en las cuales participaron las Empresas Prestadoras de Servicio Público y Municipios. Dichas mesas estuvieron orientadas a la sustentación de propuestas de metas de carga contaminante de DBO₅ y SST por parte



www.car.gov.co
 Av. Esperanza # 62-49 Costado Esfera - Pisos 6 y 7. Telefono 5801111
 Email buzonjudicial@car.gov.co
 Bogotá – Colombia.

ACUERDO No DE

Por medio del cual se establece la meta global de carga contaminante de DBO₅ y SST para la cuenca del río Alto Suárez, para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2022

de los agentes generadores de descargas puntuales a los afluentes y corriente principal de la Cuenca del Río Alto Suárez y contaron con la participación de los siguientes vertedores:

Participante en la Mesa de Trabajo	Fecha
Empresa de Servicios Públicos de Cucunuba	01-Oct-18
Alcaldía Municipal de Sutatausa	01-Oct-18
Empochiquinquirá E.S.P.	01-Oct-18
Emservilla S.A. E.S.P.	01-Oct-18
Alcaldía Municipal de Carmen de Carupa	01-Oct-18
Alcaldía Municipal de Chiquinquirá	01-Oct-18
Alcaldía Municipal de Simijaca	01-Oct-18
Alcaldía Municipal de Sutatausa	11-Oct-18
Empresa de Servicios Públicos de Cucunuba	17-Oct-18

Que con base en la información relacionada con el estado del recurso hídrico, los objetivos de calidad establecidos para la cuenca del río Alto Suárez; las fichas de diagnóstico de los sistemas de alcantarillado y acueducto de las áreas de prestación de servicio tanto urbanas como rurales; la línea base de carga contaminante generada del proceso de cobro de tasa retributiva; y la información relacionada con la eliminación de puntos de vertimiento por cuerpo de agua y ejecución de las obras previstas en los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV; se estableció la condición actual del río y se cuantificó la carga contaminante en términos de DBO₅ y SST aportada por los vertimientos identificados en la cuenca.

Que mediante Informe Técnico DRN No. 0349 del 30 de noviembre de 2018, se evaluaron seis (6) propuestas presentadas por los usuarios dentro del proceso de consulta para el establecimiento de la meta global de carga contaminante, así como una observación y/o comentario presentado a la propuesta de meta publicada por la Corporación; se incluyeron las actas derivadas del proceso, los listados de asistencia y los documentos técnicos utilizados para la propuesta definitiva. Los usuarios que presentaron propuestas durante el proceso de consulta se mencionan a continuación:

Alcaldía Municipal de Carmen de Carupa
Alcaldía Municipal de Sutatausa (2 radicados)
Empochiquinquirá E.S.P.
Empresa de Servicios Públicos del Municipio de Cucunuba (2 radicados)

El usuario que presentó observación y/o comentario a la propuesta publicada por la Corporación fue Empochiquinquirá E.S.P.

Que con base en lo manifestado anteriormente, la Corporación procede a elaborar la propuesta de meta global de carga contaminante en términos de DBO₅ y SST para la



ACUERDO No DE

Por medio del cual se establece la meta global de carga contaminante de DBO₅ y SST para la cuenca del río Alto Suárez, para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2022

cuenca del Río Alto Suárez para el periodo comprendido entre el 1 de Enero de 2018 y el 31 de Diciembre de 2022.

En virtud de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.- DEFINICIONES: Adóptese las siguientes definiciones cuyo contenido es de aplicación prioritaria y excluyente cuando quiera que debe señalarse el alcance de un término o concepto, salvo en los casos en que el Acuerdo, de manera expresa y para una situación específica indique un contenido o alcance diferente:

Carga Línea Base 2017 (Kg/año): es la carga de DBO₅ y SST en Kg/año calculada en el tramo como aporte de vertimientos líquidos generados por los sistemas de alcantarillado manejados por las empresas de servicios públicos y otros usuarios del recurso. Con base en esta carga, se comparan las mediciones anuales fundamentadas en estudios directos de las Autodeclaraciones presentadas por los agentes puntuales a la CAR y se calcula el Factor Regional, conforme a lo establecido en Decreto 1076 de 2015.

Carga Meta Global de Carga a 2022 (Kg/año): es la carga total contaminante de DBO₅ y SST en Kg/año a ser vertida al final del quinquenio 2018-2022, que contribuya al cumplimiento de los objetivos de calidad establecidos por la Autoridad Ambiental para el tramo; la cual es igual a la suma de las metas quinquenales individuales y grupales.

Carga Meta Individual y Grupal de DBO₅ o SST (Kg/año): es la carga contaminante anual de DBO₅ y SST en Kg/año a verter para cada usuario; calculada a partir de las proyecciones de carga, el estado del recurso hídrico y la información relacionada con la eliminación de puntos de vertimiento por cuerpo de agua y la ejecución de las obras previstas en los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV.

Línea base de usuarios y cargas: es la sumatoria de las cargas puntuales generadas por un número fijo de agentes generadores identificados por la autoridad ambiental para cada tramo.

Eliminación de puntos de vertimiento: Cantidad de descargas de aguas residuales propuestas por el prestador de servicios públicos, con las obras planteadas en el PMSV.

ARTÍCULO 2.- TRAMOS OFICIALES PARA EL COBRO DE LA TASA RETRIBUTIVA EN LA CUENCA DEL RÍO ALTO SUÁREZ. Adóptese el siguiente mapa de tramos de control de la carga contaminante vertida en la Cuenca del Río Alto Suárez para el quinquenio 2018-2022:



www.car.gov.co

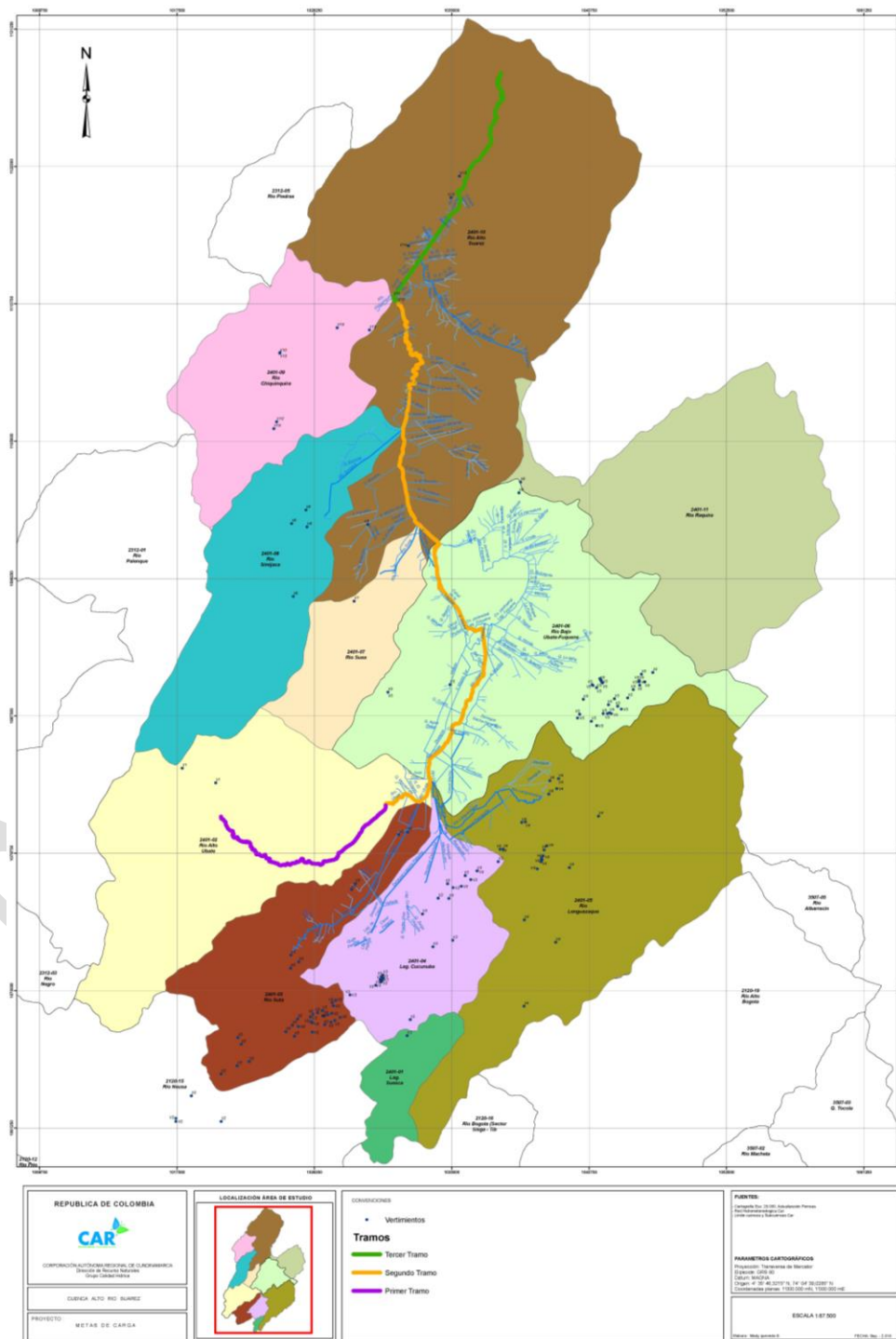
Av. Esperanza # 62-49 Costado Esfera - Pisos 6 y 7. Telefono 5801111

Email buzonjudicial@car.gov.co

Bogotá – Colombia.

ACUERDO No DE

Por medio del cual se establece la meta global de carga contaminante de DBO₅ y SST para la cuenca del río Alto Suárez, para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2022



www.car.gov.co

Av. Esperanza # 62-49 Costado Esfera - Pisos 6 y 7. Telefono 5801111

Email buzonjudicial@car.gov.co

Bogotá – Colombia.

ACUERDO No DE

Por medio del cual se establece la meta global de carga contaminante de DBO₅ y SST para la cuenca del río Alto Suárez, para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2022

ARTÍCULO 3.- Establecer la Meta Global de Carga Contaminante de Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO₅) y Sólidos Suspendidos Totales (SST) para los tres (3) tramos en los cuales ha sido subdividida la cuenca del Río Alto Suárez para el control de la carga contaminante a verter durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2022 (Ver Anexo 1).

PARÁGRAFO. El listado de los usuarios del recurso hídrico pertenecientes a las Otras Actividades a las cuales se les estableció meta de carga contaminante, se encuentra detallado en el Anexo 2.

ARTÍCULO 4.- El monto a cobrar de cada usuario sujeto al pago de la tasa dependerá de su carga contaminante vertida y de su correspondiente meta individual o grupal y el factor regional aplicado al usuario será calculado conforme a lo establecido en el artículo 2.2.9.7.4.4 del Decreto 1076 de 2015.

ARTÍCULO 5.- El presente acuerdo rige después de su publicación en el Diario Oficial, para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2022.

Dado en Bogotá D.C., a los

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

EFRAIN EDUARDO CONTRERAS RAMIREZ
Presidente Consejo Directivo

JOSE ALFREDO SALAMANCA ÁVILA
Secretario del Consejo Directivo

Proyectaron: Sandra Liliana Niño García – DRN
Manuel Santiago Burgos – DJUR

Revisaron: Juan Camilo Ferrer Tobón – Director Jurídico
Cesar Clavijo Ríos – Director DRN
Carlos Antonio Bello Quintero – Director DESCA
German Camilo Bello Zapata - Director DGOAT



www.car.gov.co

Av. Esperanza # 62-49 Costado Esfera - Pisos 6 y 7. Telefono 5801111

Email buzonjudicial@car.gov.co

Bogotá – Colombia.

ANEXO 1. META GLOBAL DE CARGA CONTAMINANTE CUENCA RIO ALTO SUAREZ QUINQUENIO 2018-2022

CUENCA RIO ALTO SUÁREZ																																									
META DE CARGA CONTAMINANTE QUINQUENIO 2018 - 2022																																									
TRAMO	MUNICIPIO / USUARIO	ACTIVIDAD	LINEA BASE (2017)		POBLACION					CARGAS TON/ANO		CARGA KG/ANO		CARGAS TON/ANO		CARGA KG/ANO		CARGAS TON/ANO		CARGA KG/ANO		CARGAS TON/ANO		CARGA KG/ANO		ELIMINACIÓN DE VERTIMIENTOS		OBSERVACIONES FRENTE A ELIMINACIÓN DE PUNTOS DE VERTIMIENTO													
			POBLACION	CARGA TON/ANO	2018	2019	2020	2021	2022	2018		2019		2020		2021		2022		2018	2019	2020	2021	2022																	
										DBO	SST	DBO	SST	DBO	SST	DBO	SST	DBO	SST																						
1	CARMEN DE CARUPA	CASCO URBANO	1914	29,630	21,140	1947	1981	2016	2051	2087	30,141	21,504	30140,862	21504,483	30,967	21,880	30667,205	21880,010	31,209	22,267	31209,028	22266,583	31,751	22,653	31750,852	22653,156	32,308	23,051	32308,156	23050,773	0	0	0	0	0	Sin eliminación Puntos de Vertimiento					
OTRAS/ACTIVIDADES											0,004	0,290	3,888	290,000	0,004	0,290	3,888	290,000	0,004	0,290	3,888	290,000	0,004	0,290	3,888	290,000	0,004	0,290	3,888	290,000	0	0	0	0	0						
TOTAL TRAMO 1											30,145	21,794	30144,750	21794,483	30,971	22,170	30741,093	22170,010	31,213	22,557	31212,916	22556,583	31,755	22,943	31754,740	22943,156	32,312	23,341	32312,944	23340,773											
2	TAUSA	CASCO URBANO	2008	31,080	32,530	2138	2277	2425	2583	2750	33,092	34,636	33092,151	34636,026	35,244	36,888	35243,606	36887,854	37,534	39,285	37534,363	39285,483	39,980	41,845	39979,900	41845,115	42,565	44,551	42564,741	44550,548	0	1	0	0	0	Eliminación de un punto de vertimiento en 2019.					
	SUTATAUSA	CASCO URBANO	2072	26,970	28,220	2143	2216	2291	2370	2451	27,894	29,187	27894,165	29186,998	28,844	30,181	28844,363	30181,238	29,821	31,203	29820,594	31202,712	30,849	32,279	30848,890	32278,668	31,903	33,382	31903,219	33381,863	0	0	0	0	0	Sin eliminación Puntos de Vertimiento					
	SUTATAUSA	CP CHIRCALES	351	1,440	1,510	360	369	378	387	397	1,477	1,549	1478,923	1548,718	1,514	1,587	1513,846	1587,438	1,551	1,626	1550,769	1626,154	1,588	1,665	1587,692	1664,872	1,629	1,708	1628,718	1707,892	0	0	0	0	0	Sin eliminación Puntos de Vertimiento					
	SUTATAUSA	CP LA QUINTA	135	2,100	2,200	138	142	145	149	153	2,147	2,249	2146,667	2248,889	2,209	2,314	2208,889	2314,074	2,256	2,363	2255,556	2362,963	2,318	2,428	2317,778	2428,148	2,380	2,493	2380,000	2493,333	0	0	0	0	0	Sin eliminación Puntos de Vertimiento					
	CUCUNUBA	CASCO URBANO	2660	2,200	1,820	2791	2928	3072	3223	3382	2,200	1,400	2200,000	1400,000	2,422	1,541	2421,654	1541,053	2,541	1,617	2540,752	1616,842	2,666	1,696	2665,639	1696,316	2,797	1,780	2797,143	1780,000	0	0	0	0	0	Sin eliminación Puntos de Vertimiento					
	LENGUAZAJUE	CASCO URBANO	2524	35,860	30,510	2561	2598	2636	2674	2713	36,386	30,957	36386,681	30957,254	36,911	31,405	36911,363	31404,509	37,451	31,864	37451,252	31863,851	37,991	32,323	37991,141	32323,193	38,545	32,795	38545,238	32794,624	0	0	0	0	0	Sin eliminación Puntos de Vertimiento					
	UBATE	CASCO URBANO	31844	412,478	149,290	32998	34088	35210	36371	37571	426,018	154,216	426079,547	154215,960	440,128	159,301	440128,112	159303,618	454,042	164,554	454641,520	164553,622	469,633	169,980	469632,681	169979,545	485,127	175,588	485127,422	175588,734	1	0	0	0	0	Eliminación Vertimiento V.A. 2 en 2018.					
	GUACHETA	CASCO URBANO	4336	67,120	70,240	4394	4453	4513	4574	4636	68,018	71,180	68017,823	71179,957	68,931	72,135	68931,125	72135,314	69,860	73,107	69859,908	73107,269	70,804	74,095	70804,170	74095,424	71,764	75,100	71763,911	75099,779	0	0	0	0	0	Eliminación V.A. 3 en 2022.					
	FUQUEJE	CP CAPELLANIA	519	8,030	8,410	611	719	846	996	1173	9,453	9,901	9453,430	9900,790	11,124	11,651	11124,412	11650,848	13,089	13,709	13089,364	13708,786	15,410	16,139	15410,173	16139,422	18,149	19,008	18148,728	19007,572	0	0	0	0	0	Sin eliminación Puntos de Vertimiento					
	SUSA	CASCO URBANO	7113	25,630	22,880	7248	7388	7528	7672	7818	26,114	23,311	26113,571	23311,059	26,618	23,761	26617,973	23761,328	27,122	24,212	27122,374	24211,596	7,945	5,202	7944,615	5202,474	8,096	5,301	8095,803	5301,478	0	0	0	0	0	Sin eliminación Puntos de Vertimiento					
	SIMIJACA	CASCO URBANO	9176	239,850	114,430	9522	9881	10253	10640	11041	248,894	118,745	248894,039	118744,819	258,778	123,222	258277,883	123221,758	268,002	127,861	268001,531	127860,810	278,117	132,687	278117,262	132686,922	288,599	137,688	288598,937	137687,623	0	0	0	0	0	Sin eliminación Puntos de Vertimiento					
	SIMIJACA	CP SANTA LUCIA	621	56,300	10,250	644	669	694	720	747	58,385	10,630	58385,185	10629,630	60,852	11,042	60851,691	11042,271	62,918	11,455	62918,196	11454,911	65,275	11,884	65275,362	11884,058	67,723	12,330	67723,188	12329,710	0	0	0	0	0	Sin eliminación Puntos de Vertimiento					
	SAN MIGUEL DE SEMA	CASCO URBANO	600	0,318	0,636	611	622	633	644	656	12,545	6,273	12545,000	6272,500	12,545	6,273	12545,000	6272,500	12,545	6,273	12545,000	6272,500	12,545	6,273	12545,000	6272,500	12,545	6,273	12545,000	6272,500	0	0	0	0	0	Sin eliminación Puntos de Vertimiento.					
	3	JORGE DE JESUS CORREDOR GACHA Y LUIS FERNANDO CARDOSO RODRIGUEZ	AGUAS RESIDUALES DE EXPLOTACION SUBTERRANEA DE CARBÓN MINERAL PROVENIENTE DE LA MINA LA VUELTA PERTENECIENTE AL CONTRATO UNICO DE CONCESION FEJ- 101 UBICADA EN EL MUNICIPIO DE LENGUAZAJUE	NA	0,030	0,060	NA	NA	NA	NA	NA	0,030	0,060	30,000	60,000	0,030	0,060	30,000	60,000	0,030	0,060	30,000	60,000	0,030	0,060	30,000	60,000	0,030	0,060	30,000	60,000	0,030	0,060	30,000	60,000	NA	NA	NA	NA	NA	
		COMPANIA MINERA ANCAR SAS	AGUAS RESIDUALES DE EXPLOTACION SUBTERRANEA DE CARBÓN MINERAL PROVENIENTE DE LA MINA EL TESORO DE ACUERDO CON EL CONTRATO DE CONCESION HKH- 08021 UBICADA EN EL MUNICIPIO DE LENGUAZAJUE	NA	0,003	0,080	NA	NA	NA	NA	NA	0,003	0,080	3,059	80,000	0,003	0,080	3,059	80,000	0,003	0,080	3,059	80,000	0,003	0,080	3,059	80,000	0,003	0,080	3,059	80,000	0,003	0,080	3,059	80,000	NA	NA	NA	NA	NA	
		GONZALO TRIANA GONZALEZ Y CARLOS ANDRES TRIANA GONZALEZ	AGUAS RESIDUALES DE EXPLOTACION SUBTERRANEA DE YACIMIENTO DE CARBÓN EN LAS MINAS LOS PINOS, TRIUNFO Y LA QUINTA, CON CONTRATO DE CONCESION HBA-082, EN EL MUNICIPIO DE LENGUAZAJUE	NA	0,001	0,010	NA	NA	NA	NA	NA	0,001	0,010	1,234	10,000	0,001	0,010	1,234	10,000	0,001	0,010	1,234	10,000	0,001	0,010	1,234	10,000	0,001	0,010	1,234	10,000	0,001	0,010	1,234	10,000	NA	NA	NA	NA	NA	
OTRAS/ACTIVIDADES											17,156	111,746	17155,977	111746,000	17,156	111,746	17155,977	111746,000	17,156	111,746	17155,977	111746,000	17,156	111,746	17155,977	111746,000	17,156	111,746	17155,977	111746,000											
TOTAL TRAMO 2											969,840	605,978	969840,160	605978,099	1002,576	623,047	1002575,893	623046,794	1036,487	640,874	1036487,154	640873,500	1052,276	640,243	1052276,282	640242,567	1088,978	659,741	1088978,026	659740,656											
3	CALDAS	CASCO URBANO	297	4,598	4,811	303	309	316	322	329	4,690	4,909	4690,440	4908,800	4,783	5,006	4783,320	5005,800	4,892	5,119	4891,680	5118,200	4,985	5,216	4985,560	5216,400	5,093	5,330	5092,920	5335,800	0	0	0	0	1	Eliminación Punto V.A. 3 en 2022.					
	CALDAS	CP NARIÑO	606	9,381	9,817	619	631	645	658	672	9,582	10,028	9582,120	10027,800	9,768	10,222	9767,860	10222,200	9,985	10,440	9984,600	10440,000	10,186	10,660	10185,540	10653,600	10,403	10,898	10402,560	10886,400	0	0	0	0	0	Sin eliminación Puntos de Vertimiento					
	CHUQUINQUIRA	CASCO URBANO	67080	17,185	30,431	68974	70922	72925	74985	77103	17,670	31,290	17670,176	31289,805	18,169	32,174	18169,227	32173,508	18,682	33,082	18682,367	33082,161	19,210	34,017	19210,111	34016,673	19,753	34,977	19752,713	34977,496	0	0	0	0	0	Sin eliminación Puntos de Vertimiento					
	SABOYA	CASCO URBANO	1269	0,670	0,640	1331	1374	1419	1465	1513	0,692	0,661	691,831	660,853	0,714	0,682	714,182	682,203	0,738	0,705	737,572	704,546	0,761	0,727	761,482	727,386	0,157	0,150	157,286	150,244	0	0	0	0	0	Sin eliminación Puntos de Vertimiento					
	OTRAS/ACTIVIDADES											1,400	4,018	1399,891	4017,604	1,400	4,018	1399,891	4017,604	1,400	4,018	1399,891	4017,604	1,400	4,018	1399,891	4017,604	1,400	4,018	1399,891	4017,604										
TOTAL TRAMO 3											34,024	92,925	34024,458	92924,662	34,934	52,101	34934,499	92101,315	35,696	53,733	35696,110	93732,512	36,542	54,638	36541,863	94637,663	36,805	55,362	36805,370	95351,544											
TOTAL CARGAS CUENCA ALTO SUAREZ											1034,019	678,677	1034019,357	678977,244	1038,861	697,136	1038801,485	679873,119	1103,396	716,803	1103396,180	716802,595	1120,573	717,823	1120572,904	717823,493	1158,095	738,443	1158095,439	738443,973											

ANEXO 2. OTRAS ACTIVIDADES

TRAMO	RAZON SOCIAL	ACTIVIDAD O SERVICIO	MUNICIPIO
1	ALCALDIA MUNICIPAL DE CARMEN DE CARUPA	PTAP -PRESTACION DE SERVICIO PUBLICO DOMICILIARIO DE ACUEDUCTO EN EL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE CARMEN DE CARUPA.	CARMEN DE CARUPA
2	MUNICIPIO DE TAUSA	PTAP- PRESTACION DE SERVICIO PUBLICO DOMICILIARIO DE ACUEDUCTO EN EL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE TAUSA.	TAUSA
2	MUNICIPIO DE SUTATAUSA	PTAP- PRESTACION DE SERVICIO PUBLICO DOMICILIARIO DE ACUEDUCTO EN EL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE SUTATAUSA.	SUTATAUSA
2	MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE	PTAP -PRESTACION DE SERVICIO PUBLICO DOMICILIARIO DE ACUEDUCTO EN EL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE.	LENGUAZAQUE
2	MUNICIPIO DE FUQUENE	PTAP- PRESTACION DE SERVICIO PUBLICO DOMICILIARIO DE ACUEDUCTO EN EL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE FÚQUENE Y EL CENTRO POBLADO DE CAPELLANIA.	FUQUENE
2	MUNICIPIO DE GUACHETA	PTAP- PRESTACION DE SERVICIO PUBLICO DOMICILIARIO DE ACUEDUCTO EN EL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE GUACHETA.	GUACHETA
2	ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA EMPRESA SOLIDARIA DE SERVICIOS PUBLICOS EMSAN ESP	PTAP- PRESTACION DE SERVICIO PUBLICO DOMICILIARIO DE ACUEDUCTO EN EL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE SEMA.	SAN MIGUEL DE SEMA
2	MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE	PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DEL MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE.	LENGUAZAQUE
2	MUNICIPIO DE SIMIJACA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS	PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DEL MUNICIPIO DE SIMIJACA	SIMIJACA
2	COLUMBIA COAL COMPANY SA	AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS POR EXPLOTACION SUBTERRANEA DE CARBON EN EL CONTRATO DE CONCESIÓN 002-006-97 EN EL MUNICIPIO DE TAUSA	TAUSA
2	INVERSIONES PINZON MARTINEZ	AGUAS RESIDUALES DE EXPLOTACIÓN SUBTERRÁNEA DE CARBÓN MINERAL DE LA MINA LA MORENA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 14244	TAUSA
2	INVERSIONES PINZON MARTINEZ	AGUAS RESIDUALES DE EXPLOTACIÓN SUBTERRÁNEA DE CARBÓN MINERAL DE LA MINA BUENAVISTA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 14237	TAUSA
2	INVERSIONES PINZON MARTINEZ	AGUAS RESIDUALES DE EXPLOTACIÓN SUBTERRÁNEA DE CARBÓN MINERAL DE LA MINA EL CAMPANARIO CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE CONCESIÓN No. DLA-121	TAUSA
2	MINAS EL SILENCIO	AGUAS RESIDUALES DE EXTRACCIÓN DE CARBÓN MINERAL EN LA MINA DE CARBÓN EL SILENCIO UBICADA EN EL MUNICIPIO DE TAUSA	TAUSA

ANEXO 2. OTRAS ACTIVIDADES

TRAMO	RAZON SOCIAL	ACTIVIDAD O SERVICIO	MUNICIPIO
2	JORGE HERNANDO OLAYA TORRES	AGUAS RESIDUALES DE EXPLOTACIÓN SUBTERRÁNEA DE CARBÓN MINERAL PROVENIENTE DE LA MINA LA CULEBRA LICENCIA DE EXPLOTACION No 15431, EN EL MUNICIPIO DE CUCUNUBA	CUCUNUBA
2	ADAN SIERRA CAÑON	AGUAS RESIDUALES DE EXPLOTACIÓN SUBTERRÁNEA DE CARBÓN MINERAL DE LA MINA QUIPILE O LA ESPERANZA , EN EL MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE	TAUSA
2	CARLOS HERNAN BELLO BELLO	AGUAS RESIDUALES DE EXTRACCIÓN DE CARBÓN MINERAL EN LA MINA DE CARBON SAN ANTONIO	SUTATAUSA
2	COMERCIALIZADOR A EL CONVENIO SAS	AGUAS RESIDUALES DE EXTRACCIÓN DE CARBÓN MINERAL EN LAS MINAS EL RUMBÓN, LA QUINTA Y LA GRANDE, EN EL MUNICIPIO DE SUTATAUSA	SUTATAUSA
2	CIA MINERA EL TRIUNFO SAS	AGUAS RESIDUALES DE EXTRACCIÓN DE CARBÓN MINERAL DE LAS BOCAMINAS HUERTA VIEJA Y MANTO 1, CORRESPONDIENTES AL CONTRATO DE CONCESIÓN 217.	SUTATAUSA
2	MINAS DE CARBON EL DIAMANTE	AGUAS RESIDUALES DE EXTRACCIÓN DE CARBÓN MINERAL EN LA MINA EL DIAMANTE DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 2260, EN EL MUNICIPIO DE SUTATAUSA.	SUTATAUSA
2	MINAS DE CARBON EL DIAMANTE	AGUAS RESIDUALES DE EXTRACCIÓN DE CARBÓN MINERAL EN LA ESPERANZA EL MUNICIPIO DE SUTATAUSA.	SUTATAUSA
2	COLUMBIA COAL COMPANY SA	AGUAS RESIDUALES DE EXTRACCIÓN DE CARBÓN MINERAL EN LAS MINAS MILAGROS I Y III Y SAN GREGORIO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 13949, EN EL MUNICIPIO DE CUCUNUBÁ.	CUCUNUBA
2	COLUMBIA COAL COMPANY SA	AGUAS RESIDUALES PROVENIENTES DE LA OPERACIÓN DE CASINOS Y BAÑOS EN LAS MINAS MILAGROS I , II , III Y IV EN EL CONTRATO DE CONCESIÓN 13949, EN EL MUNICIPIO DE CUCUNUBÁ	CUCUNUBA
2	HELENA SALAZAR GARZON	AGUAS RESIDUALES DE EXTRACCIÓN DE CARBÓN MINERAL EN LA MINA MONSERRATE	CUCUNUBA
2	INVERSIONES PINZON MARTINEZ SA	AGUAS RESIDUALES DE EXPLOTACIÓN SUBTERRÁNEA DE CARBÓN MINERAL DE LA MINA PAIME CORRESPONDIENTE AL CONTRATO EN VIRTUD DE APOORTE No 02-003-96 EN EL MUNICIPIO DE CUCUNUBA,	CUCUNUBA
2	ALFREDO VELASQUEZ PEREZ	AGUAS RESIDUALES DE EXPLOTACIÓN SUBTERRÁNEA DE CARBÓN MINERAL PROVENIENTE DE LA MINA LA CHORRERA EN VIRTUD DEL CONTRATO DE CONCESIÓN MINERA No FLE -081 EN EL MUNICIPIO DE CUCUNUBA	CUCUNUBA
2	LUIS LEONARDO VELASQUEZ RODRIGUEZ	AGUAS RESIDUALES DE EXPLOTACIÓN SUBTERRÁNEA DE CARBÓN MINERAL DE LA MINA DEPOSITO CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE EXPLOTACION EN VIRTUD DE APOORTE No 2623T	CUCUNUBA
2	EXPLOTACIONES VMWM	AGUAS RESIDUALES DE EXTRACCIÓN DE CARBÓN MINERAL EN LA MINA GALLINACERA DEL TITULO MINERO 13952.	CUCUNUBA

ANEXO 2. OTRAS ACTIVIDADES

TRAMO	RAZON SOCIAL	ACTIVIDAD O SERVICIO	MUNICIPIO
2	EXPLOTACIONES VMWM	AGUAS RESIDUALES DE EXTRACCIÓN DE CARBÓN MINERAL EN LA MINA MANTO 6	CUCUNUBA
2	CARBONERA SAN JOSE	AGUAS RESIDUALES DE EXPLOTACIÓN SUBTERRÁNEA DE CARBÓN MINERAL PROVENIENTE DE LA MINA EL MANZANO II PERTENECIENTE AL CONTRATO DE CONCESION No 975T UBICADA EN EL MUNICIPIO DE CUCUNUBA	CUCUNUBA
2	CARBONERAS SAN JOSE	AGUAS RESIDUALES DE EXPLOTACIÓN SUBTERRÁNEA DE CARBÓN MINERAL PROVENIENTE DE LA MINA EL CEDRO PERTENECIENTE AL CONTRATO DE CONCESION No HD6-087 UBICADA EN EL MUNICIPIO DE CUCUNUBA	CUCUNUBA
2	EXPLOTACIONES VMWM	AGUAS RESIDUALES DE EXPLOTACIÓN SUBTERRÁNEA DE CARBÓN MINERAL PROVENIENTE DE LA MINA LA FALDIQUERA PERTENECIENTE AL CONTRATO DE CONCESIÓN No HE4-082 LOCALIZADO EN LA VEREDA PUEBLO VIEJO DEL MUNICIPIO DE CUCUNUBA	CUCUNUBA
2	COMPAÑÍA MINERA LTDA	AGUAS RESIDUALES DE EXTRACCIÓN DE CARBÓN MINERAL EN LAS MINAS TUNAL Y POZOS DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 8650	CUCUNUBA
2	ELBA SABOYA DE CASTIBLANCO	AGUAS RESIDUALES DE EXPLOTACIÓN SUBTERRÁNEA DE CARBÓN MINERAL PROVENIENTE DE LA MINA LAS VIGAS PERTENECIENTE A LA LICENCIA DE EXPLOTACION No 15432 UBICADA EN EL MUNICIPIO DE CUCUNUBA	CUCUNUBA
2	MINAS Y MINERALES	AGUAS ACUMULADAS DE EXPLOTACIÓN SUBTERRANEA DE YACIMIENTO DE CARBÓN PROVENIENTE DE LAS MINAS EL LUCERO, LA TOMA, LOS LLANITOS 2, EL SALVIO, CAPELLANIA II DEPOSITO, LA CONEJERA, LA ESPERANZA, EUCALIPTO, CAPELLANIA I VETA GRANDE, PROCIND LA CISCUDA,CAMBELL, LA CANDELARIA, ESMERALDA 2 LA GRANDE, LA GRANDE, EL CARDOM, EL ELECTRICO, PERTENECIENTES A LA EMPRESA MINAS Y MINERALES	CUCUNUBÁ Y SUTATAUSA
2	VICTOR JULIO BOLIVAR CORREDOR	AGUAS RESIDUALES DE EXPLOTACIÓN SUBTERRÁNEA DE CARBÓN MINERAL DE LA MINA QUIPILE O LA ESPERANZA , EN EL MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE	CUCUNUBA
2	P3 CARBONERAS LOS PINOS	AGUAS RESIDUALES DE EXTRACCIÓN SUBTERRÁNEA DE CARBÓN DE LAS MINAS EL PINO,INCLUYE LAS MINAS ;PINO 1, PINO 2 YPINO 3 CORRESPONDIENTES AL CONTRATO DE CONCESIÓN 1689 T EN EL MUNICIPIO DE CUCUNUBA.	CUCUNUBA
2	COMERCIALIZADOR A COLOMBIANA DE CARBONES Y COQUES	AGUAS RESIDUALES POR AGUAS DE ESCORRENTIA DE CARBÓN DE LA PLANTA CUCUNUBÁ, EN EL MUNICIPIO DE CUCUNUBÁ.	CUCUNUBA

ANEXO 2. OTRAS ACTIVIDADES

TRAMO	RAZON SOCIAL	ACTIVIDAD O SERVICIO	MUNICIPIO
2	CARBONES QUINTANA ALVARADO SAS	AGUAS RESIDUALES PROVENIENTES DE LA ACTIVIDAD DE EXTRACCION DE CARBON EN ELCONTRATO DE CONCESION No 1687T EN EL MUNICIPIO DE CUCUNUBA	CUCUNUBA
2	LUZ MARIA RINCON DE GONZALEZ	AGUAS RESIDUALES DE EXPLOTACIÓN SUBTERRÁNEA DE CARBÓN MINERAL DE LA MINA EL ARRAYAN CORRESPONDIENTE A LA LICENCIA DE EXPLOTACION No 1909T, EN EL MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE	LENGUAZAQUE
2	JORGE DE JESUS CORREDOR GACHA	AGUAS RESIDUALES DE EXPLOTACIÓN SUBTERRÁNEA DE CARBÓN MINERAL PROVENIENTE DE LA MINA EL TUNO UBICADA EN EL MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE	LENGUAZAQUE
2	COOCARBOCUBA	AGUAS RESIDUALES DE EXPLOTACIÓN SUBTERRÁNEA DE CARBÓN EN LA MINA LOMA REDONDA	LENGUAZAQUE
2	LUIS EDUARDO CHIQUIZA	AGUAS RESIDUALES POR EXPLOTACION SUBTERRANEA DE CARBON MINA LA QUINTA EN EL CONTRATO DE CONCESIÓN 1129T EN EL MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE	LENGUAZAQUE
2	ESTACION DE SERIVICIO LA RAMADA	AGUAS RESIDUALES DE EXPLOTACIÓN SUBTERRÁNEA DE CARBÓN MINERAL DE LA MINA SABANEQUE EN EL MUNICIPIO DE TAUSA	LENGUAZAQUE
2	FILADELFO RINCON SARMIENTO	AGUAS RESIDUALES DE EXPLOTACIÓN SUBTERRÁNEA DE CARBÓN MINERAL PROVENIENTE DE LA MINA VETA GRANDE UBICADA EN EL MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE	LENGUAZAQUE
2	DANILO TRIANA MORENO	AGUAS RESIDUALES DE EXPLOTACIÓN SUBTERRÁNEA DE CARBÓN MINERAL PROVENIENTE DE LA MINA EL CAJON 2 UBICADA EN EL MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE	LENGUAZAQUE
2	MINAS DE CARBON EL EUCALIPTO	AGUAS RESIDUALES PROVENIENTES DE LA ACTIVIDAD DE EXTRACCION DE CARBON DE LA MINA EL DESQUITE7/ LOS EUCALIPTOS EN EL MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE	LENGUAZAQUE
2	LUIS ALEJANDRO RIAÑO PRIETO	AGUAS RESIDUALES DE EXPLOTACIÓN SUBTERRANEA DE YACIMIENTO DE CARBÓN EN LA MINA SAN JORGE CON LA LICENCA DE EXPLOTACIÓN NO. 15431 , EN EL MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE.	LENGUAZAQUE
2	DORA ADRIANA REYES MARTÍNEZ Y ALGEL DIONISIO JIMÉNEZ MARTÍNEZ	AGUAS RESIDUALES DE EXPLOTACIÓN SUBTERRÁNEA DE YACICMIENTO DE CARBÓN MINERAL DE LA MINA AGUA CALIENTE-EL TOBO	LENGUAZAQUE
2	WILSON DAVID FLOREZ	AGUAS RESIDUALES POR EXPLOTACION SUBTERRANEA DE CARBON MINA LA CALDERITA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE	LENGUAZAQUE
2	LUIS LEONARDO VELASQUEZ RODRIGUEZ	AGUAS RESIDUALES DE EXPLOTACIÓN SUBTERRÁNEA DE CARBÓN MINERAL DE LA MINA LOS RAQUES CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE EXPLOTACION EN VIRTUD DE APOORTE No 2602T EN EL MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE	LENGUAZAQUE

ANEXO 2. OTRAS ACTIVIDADES

TRAMO	RAZON SOCIAL	ACTIVIDAD O SERVICIO	MUNICIPIO
2	LUIS ALFREDO MARTINEZ	AGUAS RESIDUALES DE EXPLOTACIÓN SUBTERRÁNEA DE CARBÓN MINERAL DE LA MINA EL ARRAYAN, EN EL MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE	LENGUAZAQUE
2	JESUS MARIA HERRERA NOVOA	AGUAS RESIDUALES DE EXPLOTACIÓN SUBTERRÁNEA DE CARBÓN MINERAL DE LA MINA EL PORVENIR EN EL MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE	LENGUAZAQUE
2	SANDRA PAULINA RODRIGUEZ LOPEZ	AGUAS RESIDUALES DE EXPLOTACIÓN SUBTERRÁNEA DE CARBÓN MINERAL DE LA MINA AGUAZUL Y EL PORVENIR EN EL MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE	LENGUAZAQUE
2	CI CARBOCOQUE SA	AGUAS RESIDUALES DE PLANTA COQUIZADORA LA MANA	GUACHETA
2	CI CARBOCOQUE SA	AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS POR OPERACIÓN DEL CAMPAMENTO Y CASINOS DE LAS MINAS ROBLE I Y II DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 051-93, EN EL MUNICIPIO DE GUACHETÁ.	GUACHETA
2	CI CARBOCOQUE SA	AGUAS RESIDUALES NO DOMÉSTICAS POR EXPLOTACIÓN SUBTERRÁNEA DE CARBON MINAS ROBLE I , II , III Y ORION PERTENECIENTES AL CONTRATO DE CONCESIÓN 051-93, EN EL MUNICIPIO DE GUACHETÁ.	GUACHETA
2	COLUMBIA COAL COMPANY SA	AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS POR EXPLOTACION SUBTERRANEA DE CARBON EN EL CONTRATO DE CONCESIÓN EBR-08001X	GUACHETA
2	COLUMBIA COAL COMPANY SA	AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS POR OPERACIÓN DE OFICINAS Y BAÑO EN EL CONTRATO DE CONCESIÓN 1967 T	GUACHETA
2	COLUMBIA COAL COMPANY SA	AGUAS RESIDUALES NO DOMÉSTICAS POR EXPLOTACION SUBTERRANEA DE CARBON EN EL CONTRATO DE CONCESIÓN 1967T.	GUACHETA
2	COMERCIALIZADORA COLOMBIANA DE CARBONES Y COQUES	AGUAS RESIDUALES POR AGUAS DE ESCORRENTIA DE CARBÓN DE LA PLANTA CASTILLÁ, EN EL MUNICIPIO DE GUACHETA.	GUACHETA
2	UNIMINAS SAS	AGUAS RESIDUALES DE EXPLOTACIÓN SUBTERRÁNEA DE CARBÓN MINERAL PROVENIENTE DE LA MINA CASABLANCA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE GUACHETA	GUACHETA
2	MINAS LA JABONERA SAS	AGUAS RESIDUALES DE EXTRACCIÓN DE CARBÓN MINERAL EN LA MINA LA JABONERA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE GUACHETA	GUACHETA
2	SOCIEDAD MINAS DEL CARBON EL SANTUARIO LTDA	AGUAS RESIDUALES DE EXTRACCIÓN DE CARBÓN MINERAL EN LA MINA SANTUARIO.	GUACHETA
2	UNIMINAS SAS	AGUAS RESIDUALES DE EXTRACCIÓN DE CARBÓN MINERAL EN LAS MINAS EL RINCONCITO Y RUBI Y EL CALLEJÓN.	GUACHETA
2	INVERSIONES QUEBRADA HONDA	AGUAS RESIDUALES DE EXPLOTACIÓN SUBTERRÁNEA DE CARBÓN MINERAL PROVENIENTE DE LAS MINAS SAN FRANCISCO, MINA ZAFIRO, MINA CONSUELO Y MINA RUBI QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL TITULO MINERO EBA 071 DEL MUNICIPIO DE GUACHETA	GUACHETA

ANEXO 2. OTRAS ACTIVIDADES

TRAMO	RAZON SOCIAL	ACTIVIDAD O SERVICIO	MUNICIPIO
2	PROMINCARG SAS	AGUAS RESIDUALES DE EXTRACCIÓN DE CARBÓN MINERAL EN LAS MINAS DE CARBÓN DEL TITULO MINERO 867 T	GUACHETA
2	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL VALLE DE UBATE "COOTRANSVU"- ESTACION DE SERVICIO MOBIL COOTRANSVU	OPERACIÓN DE LA EDS MOBIL COOTRANSVU	UBATE
2	PARQUE INDUSTRIAL EBATE SAS	AGUAS DE ESCORRENTIA DE LAS ÁREAS DE SUMINISTRO DE GASOLINA Y LAVADERO EN EL PARQUE INDUSTRIAL EBATÉ, EN EL MUNICIPIO DE UBATÉ	UBATE
2	TERMALES DE SUESCA - ALICIA BENAVIDEZ DE HERNANDEZ	TERMALES	SUESCA
3	LEMUS BENITEZ Y COMPAÑÍA LTDA	OPERACIÓN ESTACIÓN DE SERVICIO SAN VICENTE FERRER DE SABOYÁ	SABOYA
3	EDS TERPEL LA CUCHARITA	OPERACIÓN ESTACIÓN DE SERVICIO LA CUCHARITA EN EL MUNICIPIO DE SABOYÁ	SABOYA
3	ORTIZ DUSSAN Y CIA SENC	AGUAS RESIDUALES PROVENIENTES DE LA ACTIVIDAD PROVENIENTE DEL LAVADO DE CANTINAS E INSTALACIONES EN LA HACIENDA SIATA	CHIQUEQUIRÁ
3	AVICOLA EL GALLINERAL	AGUAS RESIDUALES POR OPERACIÓN PLANTA DE BENEFICIO DE AVES DE CORRAL "EL GALLINERAL", LOCALIZADA EN EL MUNICIPIO DE CHIQUEQUIRÁ.	CHIQUEQUIRÁ
3	FRIGORIFICO CHIQUEQUIRÁ	AGUAS RESIDUALES POR OPERACIÓN PLANTA DE BENEFICIO DE AVES DE CORRAL "EL GALLINERAL", LOCALIZADA EN EL MUNICIPIO DE CHIQUEQUIRÁ.	CHIQUEQUIRÁ
3	MUNICIPIO DE CALDAS	PTAP- PRESTACION DE SERVICIO PUBLICO DOMICILIARIO DE ACUEDUCTO EN EL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE CALDAS.	CALDAS
3	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE CHIQUEQUIRÁ-EMPOCHIQUEQUIRÁ	PTAP- PRESTACION DE SERVICIO PUBLICO DOMICILIARIO DE ACUEDUCTO EN EL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE CHIQUEQUIRÁ.	CHIQUEQUIRÁ
3	AGUAS CON FUTURO SA ESP	PTAP- PRESTACION DE SERVICIO PUBLICO DOMICILIARIO DE ACUEDUCTO EN EL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE SABOYÁ.	SABOYA